

175
ACTA FINAL DE LA III REUNIÓN DE LA COMISIÓN

REGIONAL

HIDROGRAFICA DEL PACIFICO SUDORIENTAL

01 AL 05 DE JULIO DE 1996

LIMA - PERU

INDICE

ACTA FINAL:

- I. APERTURA DE LA REUNION
 - II. DESIGNACION DEL SECRETARIO Y APROBACION DE LA AGENDA DE LA REUNION
 - III. RELEVO DE LA PRESIDENCIA
 - IV. TEMAS TRATADOS
 - V. PROXIMA REUNION
 - VI. OTROS
 - VII. ANEXOS
-
- | | |
|-------------|---------------------------|
| ANEXO No. 1 | LISTA DE PARTICIPANTES |
| ANEXO No. 2 | RESOLUCIONES Y DECISIONES |

III REUNION DE LA COMISION REGIONAL

HIDROGRAFICA DEL PACIFICO SUDORIENTAL

**ACTA FINAL DE LA III REUNION DE LA COMISION REGIONAL
HIDROGRAFICA DEL PACIFICO SUDORIENTAL LIMA - PERU, DEL 01 AL
05 DE JULIO 1996**

I. APERTURA DE LA REUNION

En Lima a los Dos días del mes de Julio de 1996, se reunieron en la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, el Sub-Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, el Director del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas de la Armada de Colombia, el Sub-Director del Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador, el Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú y el Director del Buró Hidrográfico Internacional, para tratar los temas propuestos en la Agenda de la III Reunión de la Comisión Regional Hidrográfica del Pacífico Sudoriental.

II. DESIGNACION DEL SECRETARIO Y APROBACION DE LA AGENDA DE LA REUNION:

Se procedió a la Elección del Secretario y el Relator de la III Reunión de la Comisión Regional Hidrográfica del Pacífico Sudoriental, designándose al Capitán de Corbeta Fernando PEÑARANDA Muñoz, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Dirección de Hidrografía y Navegación, quien luego de dar lectura a los temas contemplados a tratarse en la presente Reunión, por unanimidad se aprobó la Agenda a desarrollarse en el evento.

III. RELEVO DE LA PRESIDENCIA:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º, inciso (a), de los Estatutos vigentes, asumió la Presidencia de esta Comisión Regional el Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, el señor Contralmirante Luis MORENO Gonzales, y luego de que el Representante del Presidente saliente, señor Capitán de Fragata Víctor YEPEZ Valarezo, leyera el Informe de Actividades durante el período Noviembre 1993 - Junio 1996.

IV. TEMAS TRATADOS:

Se trataron los siguientes temas:

A. Informe del Presidente Saliente

Acciones tomadas por los miembros en relación a los Acuerdos y Recomendaciones adoptadas en la II Reunión de la Comisión Hidrográfica del Pacífico Sudoriental:

Acuerdos:

- 1) La Carta Electrónica
- 2) Curso de Formación de Hidrógrafos
- 3) Asistencia Técnica del IHO

Recomendaciones:

- 1) Que cada país realice esfuerzos individuales en pro del desarrollo de la Carta Electrónica, efectuando los Convenios Bilaterales que estimen convenientes respecto del intercambio de información digital.
- 2) Que es prioritario continuar con el apoyo y el intercambio entre Servicios Hidrográficos en beneficio de una mejor preparación de los Hidrógrafos de la región.

Instar al Buró Hidrográfico Internacional para que realice las gestiones pertinentes ante los Gobiernos de Italia y Bélgica, entre otros, para obtener cursos de Hidrografía y disciplinas afines bajo el sistema de becas, para alumnos de los Servicios Hidrográficos Latinoamericanos.

Instar al Buró Hidrográfico Internacional para que mantenga actualizada la información técnica bibliográfica, de textos de estudios, de cursos de capacitación y perfeccionamiento con su correspondiente difusión a los países miembros.

- 3) Solicitar al Buró Hidrográfico Internacional la difusión de información sobre las posibilidades de acceso al apoyo disponible en la Comunidad Económica Europea para la investigación del Océano, que permita llegar a la formulación de acuerdos de asistencia económica y técnica.

Acciones Tomadas:

Al Primer Acuerdo:

De la información presentada por los Miembros de la Comisión, así como también de las reuniones llevadas a cabo en el seno de la Comisión Hidrográfica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), se ha podido conocer el desarrollo de la Carta Electrónica y Base de Datos, lo que permitirá en el futuro, establecer Convenios Bilaterales que garanticen el intercambio de la información digital; esto, una vez que los países hayan adquirido experiencia necesaria, así también que sus proyectos se encuentren en una fase de desarrollo intermedio y luego de que inicialmente puedan satisfacer sus necesidades particulares en cuanto a la estructura y esquema básico que adopten de acuerdo a sus proyecciones.

Al Segundo Acuerdo:

Respecto a este punto y con el fin de aprovechar el ofrecimiento de cursos de perfeccionamiento y capacitación técnica en el área hidrográfica, que son presentados a través del Buró Hidrográfico Internacional por países que observan un adelanto tecnológico en esta área y que dentro de sus planes de ayuda en el campo educativo, son ofrecidos bajo el sistema de becas y pasantías; podemos informar que se han hecho las consultas respectivas, ante lo cual el Buró Hidrográfico Internacional ha respondido sobre la disponibilidad o realización de estos cursos en países como Italia, Bélgica, Estados Unidos e Inglaterra, información que fue difundida a través de los diferentes boletines que emite el BHI, y lo que ha permitido elaborar y actualizar los planes de educación de cada uno de nuestros países, así como también ha permitido aprovechar esta asistencia educativa.

En lo que se refiere a intercambios y apoyo entre Servicios Hidrográficos, con el objeto de alcanzar un mejor grado de capacitación del personal técnico hidrógrafo de la región, todos los Miembros de la Comisión han informado acerca de la ejecución o participación de cursos de formación.

Por último, el Buró Hidrográfico Internacional ha cumplido con la diseminación de la información técnica relacionada con la bibliografía, material de consulta y listados correspondientes a los cursos de capacitación y perfeccionamiento que se ejecutan en cada uno de los países miembros.

Al Tercer Acuerdo:

Al respecto, de las consultas realizadas, el BHI no ha difundido información sobre perspectivas de financiamiento para la investigación a través de la Comunidad Económica Europea, lo que no ha permitido formular acuerdos de asistencia técnica y económica con ninguno de los países miembros de dicha comunidad.

Acciones tomadas por los miembros en relación a las Resoluciones y Decisiones adoptadas en la II Reunión de la Comisión Hidrográfica del Pacífico Sudoriental:

Resoluciones:

- 1) Derechos de Autor de Cartas y otras Publicaciones Náuticas
- 2) Revisión de los Estatutos
- 3) El Esquema de Cartas Internacionales de la Región "C 2" Pacífico Sudoriental.

Decisiones:

- 1) Que cada País Miembro de esta Comisión exprese por escrito al Buró Hidrográfico Internacional: antes del 15 de Diciembre de 1993, su desacuerdo con el párrafo (4), de la Resolución Técnica de la OHI, A3.4 (Anexo II de la Circular 60/92), de la referencia A, por considerarlo contrario a los intereses de los países autores y propietarios de los datos batimétricos y demás información base para publicaciones náuticas.

Instar al BHI, para que realice las gestiones necesarias tendientes a lograr la supresión del párrafo (4) de la mencionada Resolución Técnica, concordante con la negociación por Convenios Bilaterales, y.

Que mientras duren las gestiones referidas en el párrafo anterior, quede sin efecto la aplicación del párrafo (4) de la Resolución Técnica del OHI A3.4 (Anexo II de la Circular 60/92).

Que, en caso, de no conseguir la anulación del párrafo (4), éste sólo sea aplicable entre los países que lo aprobaron.

- 2) Someter a consulta ante los Miembros de la Región, el Inciso (b), del Artículo 5º, "De las Conferencias Ordinarias" y solicitar que emitan su opinión por escrito dentro de los próximos DOCE meses.

Aprobar por unanimidad las modificaciones propuestas a los incisos siguientes:

- Inciso (c), del Artículo 9º
- Inciso (b), del Artículo 14º

- 3) Instar al Perú a que formalice sus reservas sobre el Esquema Cartográfico Internacional de la Región ante el BHI, ante el Presidente de la Comisión, ante el Coordinador Regional en esta materia.

Aceptar la posición del Perú con relación a las Reservas sobre el Esquema.

Instar al Perú a que efectúe todos los trámites necesarios tendientes a salvar dichas reservas.

Instar al Perú a que presente su nueva propuesta de esquema, la que será analizada por los otros Países Miembros de la Comisión y poder llegar a la aceptación definitiva de un patrón que permita la producción de Cartas Internacionales de la Región.

No publicar el Esquema Cartográfico Internacional de la Región "C 2" y comunicar al BHI la decisión de suspender la publicación del referido esquema y la correspondiente difusión entre los Países Miembros de la Organización, de la presente Resolución.

Acciones Tomadas:

A la Primera Resolución:

Respecto a esta Resolución, todos los Países Miembros enviaron al Presidente del Buró Hidrográfico Internacional, su desacuerdo referente a la Resolución Técnica y específicamente el deseo de lograr la supresión del párrafo (4), de la mencionada Resolución, considerando que afecta a los intereses y derechos de los Países Miembros de esta Comisión.

Como todos conocemos, esta decisión permitió que el Buró Hidrográfico Internacional, manifieste su decisión de que dicha Resolución se vuelva a revisar en la próxima conferencia de la Organización Hidrográfica Internacional, con el fin de llegar a un acuerdo común que satisfaga los intereses de todos los Países Miembros. En esta Reunión de la OHI, a llevarse a cabo en el Año 1997, nuestros países deberán insistir en la supresión del párrafo (4), de la mencionada Resolución Técnica y en caso de no conseguir este propósito, debemos propugnar que sea aplicable sólo entre los países signatarios.

A la Segunda Resolución:

Esta Segunda Resolución, que contenía TRES modificaciones a los Estatutos de la Comisión Regional Hidrográfica del Pacífico Sudoriental, propuestas por PERU, de las cuales DOS fueron aprobadas por unanimidad y se refirieron al envío y aprobación del Informe de las discusiones y decisiones tomadas en las Conferencias Ordinarias que anualmente se realizan, así como también una traducción al Idioma Inglés que debía ser remitido al BHI, todo lo cual se cumplió en los plazos establecidos.

Con respecto a la Tercera Propuesta de Modificación que se refería a los Representantes que deben asistir a las Conferencias y que se someta a consulta para que cada Miembro emita su opinión por escrito hasta el mes de Noviembre de 1994. ECUADOR, como Presidente de la Comisión Regional Hidrográfica no ha recibido de CHILE la opinión respectiva, considerando que es necesario su aceptación por unanimidad, podría ser nuevamente revisada y de estar conforme CHILE, aprobada definitivamente.

A la Tercera Resolución:

En lo referente a esta Resolución, se suspendió la publicación de la Carta Internacional 6125, que fue elaborada en base al Esquema Regional aprobado por los Países Miembros de la Comisión Regional, de conformidad con los Países Adyacentes, excepto PERU, que presentó sus Reservas, las cuales fueron aceptadas por todos los Miembros.

Al respecto, y en un principio, ante una comunicación del Buró Hidrográfico Internacional, que recomienda publicar el Esquema propuesto inicialmente, indicando una mención de reserva por parte del PERU, el PERU presenta al BHI, su proyecto de Esquema Cartográfico de Cartas Internacionales, basado en el que se presentó en Febrero de 1988, como referencia para modificar el esquema actual junto con una posición de no aceptar decisiones que prescindan del consenso general.

El Buró Hidrográfico Internacional, recomienda nuevamente a los Países Miembros revisar este importante tema a través del Coordinador Regional y seguir adelante en la publicación del Esquema Cartográfico ofreciendo también hacer todo lo posible para que este desacuerdo sea solucionado en el menor tiempo posible.

- ✓ B. Estado de los Levantamientos Hidrográficos en cada País de la Región.
- ✓ C. Estado de la Cartografía Náutica en cada País de la Región.
- ✓ D. Avance en la Preparación de la Carta Electrónica y Bases de Datos.
- ✓ E. Informe de la Difusión de Radioavisos a la Navegación.
- ✓ F. Informe de Protección de la Cartografía Nacional, Derecho de Autor, Regalías (Royalty).
- ✓ G. Esquema Cartográfico Regional
- ✓ H. Situación de la OHI, Estados Miembros y Finanzas.
- ✓ I. Estado del Ingreso de COLOMBIA al OHI.
- ✓ J. Nuevo equipamiento utilizado en la ejecución de levantamientos hidrográficos.
- ✓ K. Resultados del Grupo de Trabajo Permanente de la OHI, sobre Cooperación en la Antártida.
- L. Informe sobre la formación de especialistas, perfeccionamiento y asistencia técnica.

Los Temas B, D, E, H, K, fueron expuestos adicionalmente por el Buró Hidrográfico Internacional, a cargo del Director del BHI, señor Contralmirante Giuseppe ANGRISANO. La temática desarrollada en la presente reunión fue comentada y debatida en mesa redonda por los señores Delegados y Representantes que se indican en el Anexo (1); permitiéndose llegar a Acuerdos que se señalan por Anexo (2), y Resoluciones que se detallan en el Anexo (3), de la presente Acta.

En el Informe Final, se resumirán las opiniones de los Delegados de cada País Miembro y del Observador del BHI, sobre cada uno de los temas tratados.

La Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, asumió la Presidencia y Secretaría de la Comisión Regional Hidrográfica del Pacífico Sudoriental durante el Período 1996 - 1998, una vez iniciada esta Conferencia y la mantendrá hasta el inicio de la próxima Reunión Ordinaria.

V. PROXIMA REUNION:

En concordancia a lo establecido en los Estatutos, la próxima Reunión se efectuará en Cartagena - COLOMBIA, estimándose como fecha tentativa la primera semana de Julio de 1998, fecha que será confirmada por lo menos con NOVENTA días de anticipación.

VI. Los señores Delegados de los Países Miembros expresan lo siguiente:

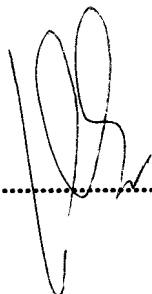
Su profundo agradecimiento y reconocimiento al Presidente Saliente de la Comisión Regional Hidrográfica señor CPFGE-EM José OLMEDO M., por la magnífica labor realizada durante su gestión en el Período 1993 - 1996.

Su profundo agradecimiento y felicitación a la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (D.H.N), en la persona de su Director el señor Contralmirante Luis MORENO Gonzales, por la brillante organización de la III Reunión de la Comisión Regional Hidrográfica del Pacífico Sudoriental y la excelente atención brindada a los participantes, lo cual ha contribuido a lograr los mejores éxitos de la Reunión.

En Lima a los Cinco días del mes de Julio de 1996, en la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, se firma el Acta correspondiente a la III Reunión de la Comisión Regional Hidrográfica del Pacífico Sudoriental, suscrita por los señores Delegados de los Países Miembros de esta Comisión:

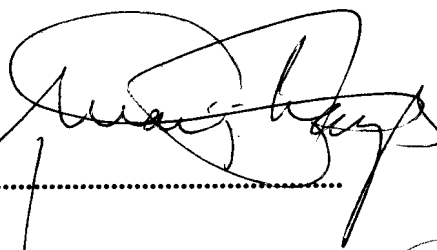
COLOMBIA:

CAPITAN DE FRAGATA
LUIS MENDOZA MAZZEO
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DE LA
ARMADA


.....

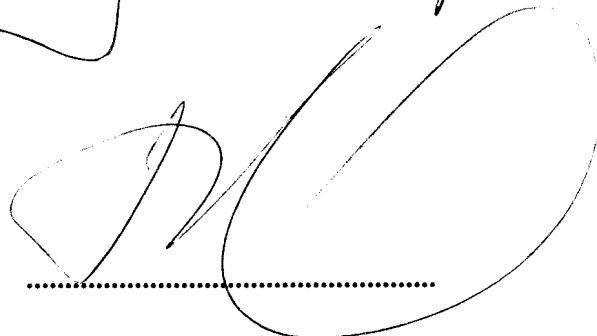
CHILE:

CAPITAN DE FRAGATA
RAFAEL MACKAY BACKLER
SUB-DIRECTOR DEL SERVICIO HIDROGRAFICO Y
OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA


.....

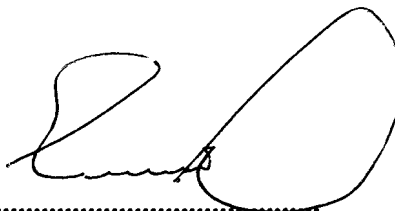
ECUADOR:

CAPITAN DE FRAGATA
VICTOR YEPEZ VALAREZO
SUB-DIRECTOR DEL INSTITUTO
OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA


.....

PERU:

CONTRALMIRANTE
LUIS MORENO GONZALES
DIRECTOR DE HIDROGRAFIA Y
NAVEGACION DE LA MARINA


.....

Anexo (1), al Acta de la III Reunión de la Comisión Regional
Hidrográfica del Pacífico Sudoriental.

**DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LA III REUNION DE LA COMISION
REGIONAL HIDROGRAFICA DEL PACIFICO SUDORIENTAL**

ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL:

CALM. GIUSEPPE ANGRISANO
DIRECTOR DEL BURO HIDROGRAFICO INTERNACIONAL

COLOMBIA:

CAPITAN DE FRAGATA
LUIS MENDOZA MAZZEO
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DE LA
ARMADA

CHILE:

CAPITAN DE FRAGATA
RAFAEL MACKAY BACKLER
SUB-DIRECTOR DEL SERVICIO HIDROGRAFICO Y
OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA

CAPITAN DE CORBETA
JORGE PEREIRA LIBOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA DEL SERVICIO
HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA

ECUADOR:

CAPITAN DE FRAGATA
VICTOR YEPEZ VALAREZO
SUB-DIRECTOR DEL INSTITUTO
OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA

PERU:

CONTRALMIRANTE
LUIS MORENO GONZALES
DIRECTOR DE HIDROGRAFIA Y
NAVEGACION DE LA MARINA

CAPITAN DE NAVIO
JUAN CARLOS CICALA COLLAZOS
SUB-DIRECTOR DE HIDROGRAFIA Y
NAVEGACION DE LA MARINA

CAPITAN DE NAVIO
HECTOR SOLDI SOLDI
JEFE TECNICO DE LA DIRECCION DE
HIDROGRAFIA Y NAVEGACION DE LA MARINA

CAPITAN DE FRAGATA
JULIO BEHR LACA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NAVEGACION DE LA
DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION DE LA MARINA

CAPITAN DE FRAGATA
AQUILES CARCOVICH CARCOVICH
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA DE LA
DIRECCION DE HIDROGRAFIA Y NAVEGACION DE LA MARINA

**RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA III REUNION DE LA
COMISION REGIONAL
HIDROGRAFICA DEL PACIFICO SUDORIENTAL**

I ACUERDO

**SOBRE EL ESTADO DE LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS EN CADA PAIS
DE LA REGION**

CONSIDERANDO:

LA OMI EMITIRA EN LA NUEVA EDICION DEL CAPITULO V DE LA CONVENCION DEL "SOLAS" UNA NORMA QUE DEMANDARA QUE LOS GOBIERNOS A TRAVES DE LOS SERVICIOS HIDROGRAFICOS EFECTUEN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE INFORMACION CARTOGRAFICA A LOS NAVEGANTES EN GENERAL, Y SIENDO NECESARIO PARA TAL FIN DETERMINAR LOS ESPACIOS MARITIMOS NAVEGABLES QUE NECESITEN ADECUADOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS.

ACUERDA:

1. QUE CADA PAÍS ELABORE UN ESQUEMA SOBRE EL ESTADO DE SUS LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS EN SUS AREAS MARITIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES NAVEGABLES QUE PERMITA POSTERIORMENTE EJECUTAR UN ESQUEMA REGIONAL DONDE SE INDIQUEN LAS ÁREAS LEVANTADAS ADECUADAMENTE Y AQUELLAS EN LA QUE NO EXISTE INFORMACIÓN HIDROGRÁFICA O ESTA ES INADECUADA.
2. QUE EN LA PROXIMA REUNION DE LA COMISION CADA DELEGACION PRESENTE UN ESTADO DE AVANCE RESPECTO A ESTE TRABAJO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA S-55.

II ACUERDO

SOBRE LA INVITACION DE BOLIVIA COMO PAIS OBSERVADOR A LAS REUNIONES DE LA COMISION REGIONAL HIDROGRAFICA DEL PACIFICO SUDORIENTAL

CONSIDERANDO

QUE PERU PRESENTO LA MOCION DE INVITAR A BOLIVIA PARA QUE PARTICIPE EN ESTAS REUNIONES COMO PAIS OBSERVADOR, YA QUE DICHO PAIS VIENE TRABAJANDO EN FORMA CONJUNTA CON ECUADOR Y PERU EN PROGRAMAS DE FORMACION E HIDROGRAFIA .

QUE TANTO ECUADOR Y COLOMBIA CONSIDERAN COMO POSITIVO LA ASISTENCIA DE BOLIVIA A LAS REUNIONES DE ESTA COMISION.

QUE CHILE OPINA SOBRE LA INCONVENIENCIA DE ESTA INVITACION POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- (A) QUE NO ES TEMA DE LA AGENDA APROBADA
- (B) QUE BOLIVIA NO ES UN PAÍS RIBEREÑO
- (C) QUE BOLIVIA NO PERTENECE AL OHI
- (D) QUE CHILE NO PUEDE AVALAR LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA Y EN CASO QUE BOLIVIA SEA INVITADO POR ALGÚN PAÍS MIEMBRO A FUTURAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN, CHILE SE ABSTENDRÁ EN CONCURRIR.

ACUERDA

RESPETANDO EL ESPIRITU DE ESTA COMISION REGIONAL DE TRABAJAR COORDINADAMENTE Y ADOPTAR LAS DECISIONES POR CONSENSO Y POR NO SER TEMA DE LA AGENDA DE ESTA REUNION, SE ACUERDA NO CONSIDERAR LA PROPUESTA PARA QUE LA REPUBLICA DE BOLIVIA PARTICIPE COMO PAÍS OBSERVADOR A LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN REGIONAL.

III ACUERDO

SOBRE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS DE TIPO RASTER

CONSIDERANDO:

1. QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR EDITORES PRIVADOS Y ALGUNOS SERVICIOS HIDROGRAFICOS, EN ORDEN A OBTENER LA CERTIFICACION A NIVEL INTERNACIONAL DE PRODUCTOS CARTAS ELECTRONICAS TIPO RASTER, COMO EQUIVALENTE DE LA CARTA DE PAPEL.
2. QUE LOS PAISES DE LA REGION YA HAN ADOPTADO EL FORMATO S-57 Y VIENEN REALIZANDO FUERTES INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DE SU CARTA ELECTRONICA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OHI.

ACUERDA:

APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCION QUE SERA REMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION AL BHI EN IDIOMA ESPAÑOL E INGLES, LA MISMA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

RESOLUCIÓN AL OHI

La Comisión Regional Hidrográfica del Pacífico Sudoriental vista la posición del Canadá expresada en su carta CHS 4765-4-1 de fecha 14 de Junio de 1996, dirigida al BHI (Mr. Adam Kerr) por el señor SB Mac Phee, y lo analizado en la III Reunión de la Comisión en relación al tema de las Cartas Raster propuesta por el Reino Unido ante la OMI para declarar equivalencia legal de su Carta Digital Raster ARCS:

Esta Comisión resuelve:

- a) Expresar el rechazo a que se acepte la Carta ARCS del Reino Unido y otras similares, como equivalente a la Carta de Papel, por constituir un sistema cerrado, a diferencia de las Cartas Digitales de la OHI que tienen especificaciones de dominio público.
- b) Expresar su preocupación que de aprobarse el sistema de Cartas ARCS del Reino Unido y otras similares, ello fomentaría la adquisición de equipos especiales para ser usados a bordo, que no serían necesariamente compatibles con las Cartas Electrónicas que están produciendo los Servicios Hidrográficos por acuerdo de la OHI (S-57).
- c) Expresar su preocupación sobre el futuro del formato S-57 aprobado por los países miembros de la OHI y el futuro del ECDIS. Si el formato de Carta Electrónica especificado en la publicación S-57 fuera amenazado por los formatos unilaterales de tipo Raster u otras similares, el liderazgo de la OHI en materia de Cartas Electrónicas y ECDIS se vería seriamente comprometido.
- d) Expresar ante la OHI, de que los Miembros integrantes de esta Comisión, obedeciendo las Directivas impartidas por la OHI, están adoptando el formato S-57 para el desarrollo de sus Cartas Electrónicas, en cuyo proceso han invertido gran cantidad de recursos y tiempo, estando actualmente en la etapa final de producción.
- e) Instar a la OHI para que defina en el más breve plazo posible, las especificaciones técnicas de las cartas tipo Raster respetando lo indicado en la publicación S-57.

En mérito a las consideraciones existentes, esta Comisión acuerda solicitar a la OHI que exponga el próximo 15 de Julio de 1996 en la 42 Reunión del Sub-Comité para la Seguridad de la Navegación (NPV-42), que se realizará en Londres, en la que se discutirán las líneas directrices para la ECS (Electronic Chart Systems), los puntos de vista de esta Comisión, expresados en los párrafos (a) al (e).



PROPOSAL ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

IHO RESOLUTION

The South East Pacific Regional Hydrographic Commission, in view of the position of Canada -stated in its letter CHS 4765-4-1 of 14 June 1996 addressed to the IHB (Mr. Adam KERR) by Mr. SB MACPHEE-, and the study carried out during the Third Meeting of the Commission concerning the topic "Raster Charts", proposed by the United Kingdom to the IMO to seek the legal equivalence of the Raster Digital Chart ARCS,

resolves:

- a) To refuse the acceptance of the United Kingdom ARCS Chart and other similar, as equivalent to the Paper Chart, this being a closed system, in opposition to the IHO Digital Charts which have widely known specifications.
- b) To voice its concern that, if the United Kingdom ARCS Charts system and other similar were approved, this would foster the acquisition of special equipment to be used aboard, which would not necessarily be compatible with the Electronic Charts which are being produced by the Hydrographic Offices as agreed by the IHO (S-57).
- c) To express its concern on the future of the S-57 format approved by IHO Member States and the future of ECDIS. If the format of the Electronic Chart specified in the publication S-57 was threatened by unilateral formats of Raster type or similar, the IHO leadership in Electronic Charts and ECDIS matters would be seriously questioned.
- d) To express before IHO that the Members of this Commission, following the guidelines given by the IHO, are adopting the S-57 format to develop their Electronic Charts. They have invested in this process a great amount of resources and time, and are at present in the final stage of production.
- e) To encourage the IHO to define as soon as possible the technical specifications for the Raster type charts, respecting the contents of the publication S-57.

In accordance with the above considerations, this Commission agrees to require the IHO to bring up the opinions of the Commission as stated in paragraphs a) to e) above during the 42nd Meeting of the IHO Subcommittee on Safety of Navigation, to be held in London on 15 July 1996, under the Agenda topic "Guidelines for ECS".

IV ACUERDO:

SOBRE LA PROTECCION DE LA CARTOGRAFIA NACIONAL, DERECHO DE AUTOR Y REGALIAS (ROYALTY).

CONSIDERANDO:

1. QUE EN LA RESOLUCION TECNICA DE LA OHI A1.1 PARRAFO 2, SE UTILIZA EL TERMINO "PUBLICACIONES NO AUTORIZADAS" .
2. QUE ES NECESARIO PRECISAR LAS IMPLICANCIAS LEGALES DE ESTA EXPRESION, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE A LOS DERECHOS DE AUTOR.
3. QUE EN LA RESOLUCION TECNICA DE LA OHI A1.18 LETRA (E) SE UTILIZA UN TEXTO QUE PODRIA INTERPRETARSE AMBIGUAMENTE RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD LEGAL DEL SERVICIO HIDROGRAFICO ORIGINARIO, EN CASO DE ACCIDENTES DE NAVEGACION MARITIMA, FLUVIAL O LACUSTRE .

ACUERDA:

SOLICITAR AL BHI QUE LA COMISION LEGAL DE LA OHI, ANALICE LAS IMPLICANCIAS JURIDICAS DE LOS TRES PUNTOS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO. Y EMITA UN PRONUNCIAMIENTO QUE PERMITA PRECISAR EL TEXTO DE LOS MISMOS.

V ACUERDO:

**SOBRE LA REPRODUCCION DE PRODUCTOS NO DIGITALES ENTRE SERVICIOS
HIDROGRAFICOS NACIONALES**

CONSIDERANDO:

QUE LA RECOMPILACION UNILATERAL DE UN PRODUCTO TAL COMO ES SEÑALADA EN LA RESOLUCION TECNICA DE LA OHI A.3.4 PARRAFO 4 , AFECTA EL DERECHO DE AUTOR.

QUE EN LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION REGIONAL HIDROGRAFICA SE EMITIO LA RESOLUCION N°1 SOBRE DERECHOS DE AUTOR DE CARTAS Y OTRAS PUBLICACIONES NAUTICAS EN LA QUE SE INSTO AL BHI PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A LOGRAR LA SUPRESION DEL PARRAFO 4 DE LA MENCIONADA RESOLUCION TECNICA.

ACUERDA:

REITERAR AL BHI LA NECESIDAD DE SUPRIMIR EN SU TOTALIDAD EL MENCIONADO PARRAFO CUARTO DE LA RESOLUCION DE LA OHI A3.4 QUE A LA LETRA DICE:

“SOLO SI UN ACUERDO POR MEDIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 ARRIBA INDICADOS DEMUESTRA QUE NO ES POSIBLE, EL SERVICIO HIDROGRAFICO PUEDE EFECTUAR UNA RE-COMPILACION DE CUALQUIER PRODUCTO DE OTROS INSTITUTOS HIDROGRAFICOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA EFECTUADO EL DEBIDO RECONOCIMIENTO DE FUENTE ORIGINAL EN EL NUEVO PRODUCTO. DEBERA INFORMAR DE LA PRETENDIDA NUEVA COMPILACION A LOS INSTITUTOS HIDROGRAFICOS CORRESPONDIENTES”.

VI ACUERDO:

SOBRE ESQUEMA CARTOGRÁFICO REGIONAL

CONSIDERANDO:

QUE EL ESQUEMA CARTOGRÁFICO DE LA REGION FUE ELABORADO Y APROBADO POR LOS PAÍSES DE LA REGIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1991, Y POSTERIORMENTE APROBADO POR EL BHI EN SU INFORME ANUAL DE 1992.

QUE, CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE 1993, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA II REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL, LLEVADA A EFECTO EN GUAYAQUIL, ECUADOR, LA DELEGACIÓN DE PERÚ PRESENTÓ RESERVAS CON RESPECTO AL ESQUEMA REGIONAL ANTES MENCIONADO.

QUE EN ESTA II REUNION SE EMITIO LA RESOLUCION III MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTO LA RESERVA DEL PERU Y SE COMUNICO AL BHI LA DECISION DE NO PUBLICAR EL ESQUEMA CARTOGRAFICO DE LA REGION C2 Y SUSPENDER LA PUBLICACION DEL MENCIONADO ESQUEMA.

QUE, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA III REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL, LLEVADA A EFECTO EN LIMA.-PERU ENTRE EL 1 Y 5 DE JULIO DE 1996, LA DELEGACION PERUANA HA PRECISADO SUS RESERVAS EN RELACION AL ESQUEMA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION III DE LA II REUNION (18 DE NOVIEMBRE DE 1993/GUAYAQUIL), PRESENTANDO SU NUEVO ESQUEMA.

QUE CHILE MANIFIESTA QUE LA NUEVA PRESENTACION ESTA HECHA EN TERMINOS QUE LE SIGNIFICA UNA VARIACION FUNDAMENTAL LO QUE IMPLICA CAMBIAR SU ESQUEMA INTERNACIONAL YA HECHO.

QUE COLOMBIA HA CONCLUIDO LA ELABORACION DE LAS CARTAS INTERNACIONALES DEL ESQUEMA EN SU ZONA DE RESPONSABILIDAD Y QUE LA MODIFICACION PROPUESTA POR EL PERU NO AFECTA SU ESQUEMA ORIGINAL, POR LO QUE SE ABSTIENE DE COMENTAR AL RESPECTO.

QUE EL ECUADOR HA MANIFESTADO QUE EL ESQUEMA PROPUESTO POR PERU PODRIA AFECTAR LA CARTA INT.6125 QUE YA HA SIDO EDITADA Y PUBLICADA.

QUE, EL SEÑOR CALM. G. ANGRISANO, HA PRESENTADO UNA PROPOSICION DIRIGIDA A QUE EN CASO DE NO ARRIBAR A UNA APROBACION A LA MODIFICACION PROPUESTA POR PERU, EL ESTANCAMIENTO PUEDA SER SUPERADO CONGELANDO LA PRODUCCION DE LAS CARTAS DIRECTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL IMPASSE Y AVANZAR CON LA PUBLICACION DEL RESTO DE LAS CARTAS DEL ESQUEMA.

ACUERDA:

1. OTORGAR NOVENTA (90) DIAS A PARTIR DE LA FECHA PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUEN LA PROPUESTA DE ESQUEMA PRESENTADO POR EL PERU.
2. UNA VEZ QUE CADA PAÍS EVALUE LA PROPUESTA DEL PERU, INFORMARÁ POR ESCRITO SU OPINION AL COORDINADOR REGIONAL, CON COPIA A LOS PAISES MIEMBROS. EL COORDINADOR CONCILIANDO LAS OPINIONES RECIBIDAS, INFORMARA A LOS MIEMBROS DE LA COMISION Y PROPONDRA UNA SOLUCIÓN TOMANDO EN CONSIDERACION LAS OPINIONES VERTIDAS.
3. UNA VEZ EVALUADAS LAS OPINIONES DEL LOS MIEMBROS SOBRE EL ESQUEMA PROPUESTO POR EL PERU, EL COORDINADOR SOLICITARA AL PRESIDENTE SE CONVOQUE A UNA REUNION EXTRAORDINARIA PARA LLEGAR A UN ACUERDO DE CONSENSO SOBRE EL ESQUEMA REGIONAL. TOMANDO EN CONSIDERACION LAS RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR DEL BHI.

VII ACUERDO:

SOBRE NUEVO EQUIPAMIENTO UTILIZADO EN LA EJECUCION DE LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS

CONSIDERANDO:

QUE LA PROYECCION DE LA REGION TIENDE A ALCANZAR LA ESTANDARIZACION
DEL EQUIPAMIENTO HIDROGRAFICO

QUE SIENDO NECESARIO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN EL EMPLEO Y
RESULTADOS SOBRE EL EQUIPAMIENTO USADO.

ACUERDA:

MOTIVAR A LOS PAISES MIEMBROS A DIFUNDIR LA EXPERIENCIAS,
PERFORMANCES, LIMITACIONES Y OPTIMIZACION DE LOS DIVERSOS EQUIPOS Y
SISTEMAS HIDROGRAFICOS EMPLEADOS EN LOS LEVANTAMIENTOS DE CADA PAIS.

VIII ACUERDO:

SOBRE FORMACION DE ESPECIALISTAS, PERFECCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

CONSIDERANDO:

QUE LA PROYECCION DE LA REGION TIENDE A ALCANZAR LA ESTANDARIZACION DE LAS TECNICAS HIDROGRAFICAS

QUE SIENDO NECESARIO EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA FORMACION DE PERSONAL HIDROGRAFO.

ACUERDA:

MOTIVAR A LOS PAISES MIEMBROS A REALIZAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, PERFORMANCES, LIMITACIONES Y OPTIMIZACION EN LA FORMACION DE PERSONAL HIDROGRAFO.

FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE INSTRUCTORES, ESTUDIANTES Y EXPERTOS EN EL CAMPO DE LA HIDROGRAFIA ENTRE LOS PAISES DE LA REGION.

I RESOLUCION

SOBRE REVISION DE LOS ESTATUTOS

CONSIDERANDO:

QUE EN LA SEGUNDA RESOLUCION DE LA II REUNION DE LA COMISION REGIONAL HIDROGRAFICA. SE RESOLVIO SOMETER A CONSULTA ANTE LOS PAISES MIEMBROS DE LA COMISION REGIONAL, EL INCISO (b) DEL ARTICULO 5TO. "DE LAS CONFERENCIAS ORDINARIAS", Y SOLICITAR QUE EMITAN SU OPINION POR ESCRITO DENTRO DE LOS PROXIMOS DOCE MESES, Y AL HABER INFORMADO EL ECUADOR COMO PRESIDENTE SALIENTE, NO HABER RECIBIDO A LA FECHA LA OPINION DE CHILE.

QUE EN LA PRESENTE REUNION CHILE A OPINADO FAVORABLEMENTE CON RELACION A LA PROPUESTA DE CAMBIO PRESENTADA POR EL PERU.

ACUERDA:

MODIFICAR EL INCISO (B) "DE LAS CONFERENCIAS ORDINARIAS" TAL COMO FUE PROPUESTO POR EL PERU EN LA SEGUNDA RESOLUCION DE LA II REUNION DE LA COMISION REGIONAL HIDROGRAFICA DEL PACIFICO SUDORIENTAL.